



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 26 de enero de 2017.

Anexo al Número 12

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

Mediante Acta Número 10 de Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de diciembre de 2016 se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

ÍNDICE GENERAL

1. Presentación
2. Estructura Orgánica
3. Marco jurídico
4. Diagnóstico Municipal
5. Ejes Rectores del Plan de Desarrollo
 - 5.1. Desarrollo Integral de Soto La Marina
 - 5.1.1. Generación de empleo
 - 5.1.2. Economía competitiva
 - 5.1.3. Innovación Tecnológica
 - 5.2. Bienestar Social en Soto La Marina
 - 5.2.1. Apoyo a grupos sociales
 - 5.2.2. Desarrollo de comunidades sostenibles
 - 5.3. Orden, Paz y Justicia social en Soto La Marina
 - 5.3.1. Fortalecimiento Institucional
 - 5.3.2. Atención Ciudadana
6. Indicadores Estratégicos
 - 6.1. Indicadores Estratégicos de Desarrollo Integral de Soto La Marina.
 - 6.2. Indicadores Estratégicos de Bienestar Social de Soto La Marina.
 - 6.3. Indicadores Estratégicos de Orden, Paz y Justicia Social en Soto La Marina

1. Mensaje del Presidente

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento rector para la administración pública, en él se enuncian tres ejes de acción con sus respectivas líneas de intervención, estrategias e indicadores, todo ello, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

En este documento se plasman las prioridades de los diferentes actores sociales de Soto La Marina, municipio al que orgullosamente represento. Para su elaboración fue necesario dar cumplimiento irrestricto al marco de constitucional y con apego a las disposiciones legales en la materia, se realizaron tres foros de consulta ciudadana, los cuales fueron convocados a través de diversos medios de comunicación en los Ejidos de: Encarnación, Nombre de Dios y en la cabecera municipal, donde participaron 149 habitantes, representantes de los diferentes sectores sociales de 30 comunidades. También se integraron los compromisos adquiridos en campaña.

Para la construcción de las estrategias se tomó como base lo sugerido en la Agenda para el Desarrollo Municipal establecida por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y los indicadores fueron diseñados mediante la Metodología de Marco Lógico.

El gobierno que represento es de puertas abiertas, cercano a la gente, y para lo cual, promoveré una democracia participativa e incluyente, con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para lograr la consolidación de una administración que trascienda por su eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

“Haciendo bien las cosas”

Habel Medina Flores
Presidente Municipal

2. Estructura Orgánica

Presidente Municipal

Habel Medina Flores

Suplente

Jorge Luis Tudón Hernández

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Síndico	Rosa Ema Chaidez Villarreal	Ma. Antonia Arguello Salas
Primer Regidor	Wilber Hernández Castillo	Alberto Joaquín Castillo Sánchez
Segundo Regidor	Guadalupe Medina Casados	Minerva Arellano Velázquez
Tercer Regidor	Julio César Rangel González	Juventino Oceja Villarreal
Cuarto Regidor	Alba María Quintanilla Ruíz	Leticia Magdaleno Cortina
Quinto Regidor	José Antonio Silva Mendiola	Antonio Vela Cepeda
Sexto Regidor	Ana Karen Enríquez Velázquez	Perla Karina Álvarez García

3. Marco Jurídico

La normatividad jurídica que constriñe a la elaboración del Plan de Desarrollo es la siguiente:

En Primera instancia y jerárquicamente por ser de índole constitucional, se encuentra la de mayor peso que es justamente la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** al establecer:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013 Artículo reformado DOF 03-02-1983

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

Siguiendo el orden de importancia, en segundo término se encuentra la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas** al establecer:

ARTÍCULO 4o.- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipal, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

De esta forma, será posible abordar el objeto de estudio del presente trabajo, ya que en la **Ley Estatal de Planeación** se dispone:

ARTÍCULO 5.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

ARTÍCULO 7.- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

ARTÍCULO 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley,

ARTÍCULO 24.- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

ARTÍCULO 26.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre

ARTÍCULO 28.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Cuando sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 24 de esta ley.

LEY DE RESPONSABILIDADES CAPÍTULO I

SUJETOS, CAUSAS DE JUICIO POLÍTICO Y SANCIONES.

ARTÍCULO 7o.- Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho:

- VI.-** Cualquier infracción a la Constitución local cuando cause perjuicios graves al Estado, a uno o varios municipios del mismo, o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones;
- VII.-** Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior; y
- VIII.-** Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de las Administraciones Públicas Estatal o Municipal y a las leyes que determinen el manejo de los recursos económicos Estatales o Municipales.

TÍTULO TERCERO

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CAPÍTULO I

SUJETOS DE RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO.

ARTÍCULO 46.- Incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos a que se refiere el Artículo 2o. de ésta Ley.

ARTÍCULO 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar los Derechos Humanos, la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

- I.-** Cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II.-** Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

XXIX.- Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

CÓDIGO MUNICIPAL**TERCERO:**

Para el desarrollo municipal se establece la obligación de los Ayuntamientos de formular y aprobar sus respectivos planes municipales de desarrollo y los programas que de ellos se derivan, mismos que deberán ser congruentes con los sistemas nacional y estatal de planeación democrática. Asimismo se dispone que los Municipios podrán celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos estatal y federal para coordinarse en la planeación y programación de desarrollo y en la ejecución de acciones conjuntas, estando facultados además, los Ayuntamientos para concertar con las representaciones de los sectores social y privado, las acciones previstas en el citado plan municipal de desarrollo, induciéndolos en su caso. Por otra parte también se prevé la posibilidad de que cada Municipio, con la aprobación del Congreso, constituya un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, encargado de promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del plan municipal de desarrollo, con la participación de representación de los tres niveles de Gobierno y la colaboración de los diversos sectores de la población.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

- IV.-** Intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal.
- XI.-** Formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.
- XXIV.-** Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.
- XXV.-** Participar en el ámbito de su competencia, en los términos de las leyes federales y estatales en la materia, y en coordinación con la Federación y el Estado, en la planeación y regulación del desarrollo de los centros conurbados.
- XXVI.-** Formular, aprobar y administrar la zonificación y el programa de desarrollo urbano municipal, en los términos de las leyes federales y estatales.

ARTÍCULO 151.- El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 182.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad.

ARTÍCULO 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 184.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas contemplados en el plan municipal de desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 185.- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados.

ARTÍCULO 188.- El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

ARTÍCULO 193.- Los servidores públicos del Municipio que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones legales y reglamentarias en materia de planeación o los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, incurrirán en responsabilidades conforme lo previsto en este Código.

4. Diagnóstico Municipal

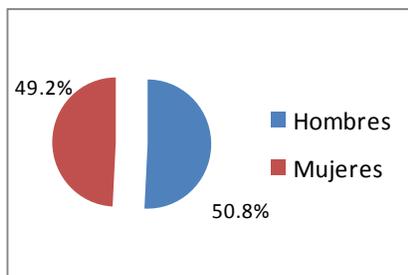
El Municipio se encuentra localizado en la porción central del territorio del Estado, sobre la franja costera, dentro de la cuenca del río Soto La Marina. El municipio se localiza en las coordenadas 27°47' latitud norte y 90°12' longitud oeste a 25 metros sobre el nivel del mar, el municipio limita al norte con el municipio de San Fernando; al sur con el de Aldama; al este con el Golfo de México y al oeste con los municipios de Abasolo y Casas.

El municipio de Soto La Marina, cuenta con una superficie de 6, 715.79 kilómetros cuadrados, la cual representa el 8.4% del territorio estatal.



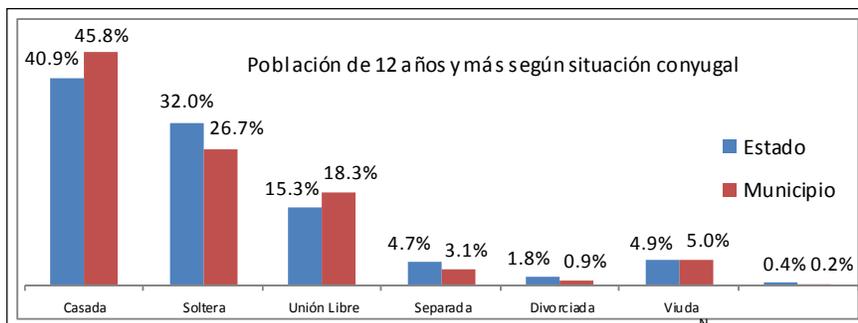
Los principales núcleos de población son: Cabecera municipal, poblado La Pesca, Poblado Tampiquito, Ejido La Peña, Ejido la Encarnación, Ejido La Zamorina, Ejido 3 de Abril, Ejido 5 de Mayo y Ejido Lavaderos.

Cuenta con una población de 25 mil 419 habitantes, que representa el 0.7% de la población estatal. 12 mil 920 son hombres y 12 mil 499 mujeres; es decir, existen 103 hombres por cada 100 mujeres. La mitad de la población tiene 30 años o menos y existen 57 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



INEGI: Encuesta inter censal 2015

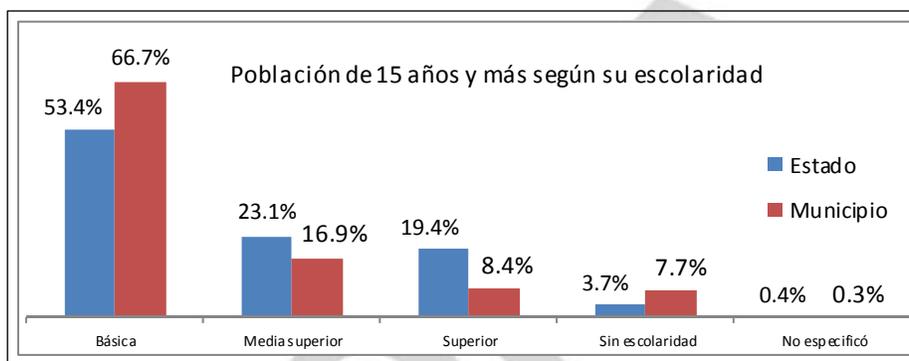
Haciendo un análisis de la población de 12 años y más en situación conyugal se destaca lo siguiente: El 45.8% es casada, el 26.7% soltera, el 18.3% vive en unión libre, el 3.1% es separada, el .9% divorciada, el 5.0% es viuda y el .2% no especifica.



INEGI. Encuesta inter censal 2015

La tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 49 años es de 1.9 promedio de hijos nacidos y la tasa de mortalidad indica que el porcentaje de hijos fallecidos es de 1.5%.

Las características educativas que presenta el municipio considerando la población de 15 años y más, indican que el 66.7% cuenta con educación básica – considerando solo primaria y secundaria --, el 16.9% cuenta con educación media superior, el 8.4% tiene estudios superiores, el 7.7% no tiene estudios y el 0.3% no especificó.



INEGI. Encuesta inter censal 2015

Estos datos reflejan que la tasa de alfabetización del municipio por grupo de edad fluctúa de la siguiente forma: el 98.4% es representando por habitantes de 15 a 24 años de edad y el 90.4% por ciudadanos de 25 años y más respectivamente.

La asistencia escolar por grupos de edad se presenta de la siguiente manera: el 58.7% tiene de 3 a 5 años, el 96.7% tiene de 6 a 11 años, el 92% tiene de 12 a 14 años y el 38.3% tiene de 15 a 24 años de edad y la tasa de movilidad escolar se presenta con mayor frecuencia en jóvenes de 12 a 24 años de edad (5.1%) mientras que el estado registra el 7.2% de movilidad escolar en los mismos grupos de edad.

El municipio cuenta con el 90.3% de la población con afiliación médica, al respecto, el 79.6% cuenta con seguro popular, el 11.3% al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el 4.6% al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el 4.5% cuenta con servicio médico de Petróleos Mexicanos (PEMEX), Defensa o Marina, el 0.4% cuenta con seguro privado y el 3.5% se encuentra afiliado a otra institución. Cabe hacer mención que el municipio se encuentra en este rubro 5.4 puntos porcentuales por encima del estado en materia de afiliación médica.

El municipio de Soto La Marina cuenta con 7 mil 875 viviendas particulares habitadas, las cuales representan el 0.8% del total estatal; el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.2 y por cuarto es de 1.1. El 43.3% de las viviendas cuentan con agua entubada, el 72.7% tiene drenaje, el 98.3% cuenta con servicio sanitario y el 95.8% cuenta con energía eléctrica. Las viviendas registradas con material precario representan el 10.9%, es decir 7.7% más que las que se encuentran en el estado.

Servicios de la vivienda	Estado	Municipio	Diferencia porcentual Estado-Municipio
Agua entubada	84.7%	43.3%	41.40%
Drenaje	91.1%	72.7%	18.40%
Servicios Sanitarios	98.9%	98.3%	00.60%
Electricidad	98.8%	95.8%	03.00%

INEGI. Encuesta inter censal 2015

Las características económicas que presenta el municipio reflejan que el 43% de la población de 12 años y más es económicamente activa y el 56.7% es no económicamente activa. De la población económicamente activa el 20% son mujeres y el 80% son hombres; y de la población económicamente inactiva el 23.6% son estudiantes, 55.1% personas dedicadas al quehacer del hogar, 1.5% jubilados o pensionados, 3.5% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y finalmente el 16.3% son personas en otras actividades no económicas.

Población de 12 años y más					
Población económicamente Activa (PEA)			Población No Económicamente Activa (PNEA)		
	Estado	Municipio		Estado	Municipio
Mujeres	34.5%	20%	Estudiantes	31.3%	23.6%
Hombres	65.5%	80%	Personas dedicadas al quehacer del hogar	44.3%	55.1%
			Jubilados y pensionados	7.9%	1.5%
			Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar	3.4%	3.5%
			Personas en otras actividades no económicas	13.1%	16.3%

INEGI. Encuesta inter censal 2015

Topografía y Orografía.

En el municipio se presentan las siguientes formas de relieve: la zona accidentada del suroeste denominada Sierra de Tamaulipas donde se ubican los ejidos el Sabinito, Pobladores de México y Los Aracates, entre otros; la sierra llamada San José de las Rusias es conocida con el nombre de sierra de Maratines es otra de las zonas con pendientes accidentadas, es de menor altitud que las anteriores; en el resto del municipio la topografía que prevalece es plana, con algunos lomeríos de baja altitud en la región comprendida entre el poblado Las Tunas y el ejido Vista Hermosa, así como en las inmediaciones del ejido Francisco villa.

Clima.

Se caracteriza por tener tres tipos de climas. En la porción norte, abarcando un 25% de la superficie, el clima es BS (h') KW (e) según kooppen, modificado por García para el territorio nacional, lo cual significa que es el menos secos de los esteparios, cálido con temperatura media superior a 22° C y régimen de lluvias en verano; y extremosos, con oscilaciones entre 7°C y 14°C.

Flora y Fauna.

Flora.

El municipio se caracteriza por su clima cálido en el cual se desarrollan especies forestales maderables distribuidas en la mayoría del territorio municipal, en la porción norte se presenta el matorral alto y bajo espinoso, en la ribera del río El bosque caducifolio o esclerociculifolio y en las costas se encuentran asociaciones de zacatonales.

Existe variedad de flora formada por el ébano, tepehuaje, mezquite, huizache, huayacán, nacahuita, barreta, palma real, cerón, sauce y tenaza, especies vegetales más comunes; además de nopales, pitayo, biznaga, uña de gato, tasajillo, granjeno, crucero, cenizo, panalero, tullidor y chaparro prieto, como matorrales espinosos.

Fauna.

En el aspecto faunístico, el municipio cuenta con gran diversidad de especies dentro de las principales tenemos al conejo, tlacuache, venado, jabalí, coyote, pato, ocelote, liebre, urraca, zopilote, lechuza, cotorro, murciélago, entre otras. También es un lugar importante de anidación del ánade canadiense, del loro de cabeza amarilla y de la paloma ala blanca, las cuales aunadas a especies únicas como la tortuga lora o el ocelote constituyen un rico acervo de vida del municipio.

Hidrología.

Los recursos hidrológicos del municipio de Soto La Marina son la cuenca del río de su mismo nombre el cual desemboca en el golfo de México formando su estuario con numerosas lagunas, sus afluentes son los arroyos palmas y laguna madre, la laguna de morales y la de almagre que se comunican al mar por conducto del río; existen otros escurrimientos dentro del municipio como el arroyo de la Misión, el río San Rafael, y el río Carricitos.

Cuenta con el sistema de riego operado por el módulo VI el cual da servicio a 6,000 has usando los recursos hidráulicos de la presa Vicente Guerrero, al sur del municipio se ubica también la presa Lavaderos, de la cual depende el sistema de riego que irriga tierra de los ejidos 10 de abril, Alberto Carrera Torres y Lavaderos entre otros.

El río Soto La Marina que cruza el municipio en su parte central es una de las fortalezas del municipio ya que el recurso de agua es fundamental para cualquier proceso de desarrollo y progreso.

5. Ejes Rectores del Plan de Desarrollo

5.1. Desarrollo Integral de Soto La Marina

En el municipio de Soto La Marina el desarrollo productivo se fortalece a través del reconocimiento de las principales actividades económicas y la identificación de las áreas de oportunidad para la generación de empleos y autoempleos, al respecto, se propone una serie de estrategias que permiten direccionar los esfuerzos del gobierno municipal.

5.1.1 Generación de Empleos

5.1.1.1. Objetivo.- Promover la formalidad laboral a través del diseño de programas de fomento al empleo.

Estrategias

- Crear una bolsa de trabajo con empresas locales y estatales para facilitar el reclutamiento de la población económicamente activa.
- Organizar ferias de empleo con la participación de las empresas del municipio.
- Diseñar proyectos productivos para la captación de recursos estatales y federales.
- Impulsar programas de capacitación para el empleo.
- Impulsar la creación de una agencia de trabajo que genere opciones a empleadores y a los jóvenes egresados.
- Impulsar la educación integral de jóvenes universitarios del municipio y apoyar las prácticas profesionales y de servicio social para que se integren al aparato local.
- Establecer coordinación con el Servicio Estatal de Empleo y la delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y con la Dirección de Educación del municipio con los programas de adiestramiento y capacitación para el empleo y autoempleo de acuerdo a las necesidades del municipio.

5.1.1.2. Objetivo.- Fomentar el crecimiento sostenido de la inversión productiva en el municipio.

Estrategias

- Instalar una ventanilla municipal que brinde asesoría y facilite los trámites necesarios para la creación de nuevas empresas.
- Identificar las áreas de oportunidad para la instalación de nuevas empresas.
- Agilizar los trámites municipales necesarios para el establecimiento de nuevas empresas.

5.1.1.3. Objetivo.- Desarrollar la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de la competitividad y de las condiciones de vida de sus habitantes.

Estrategias

- Realizar un diagnóstico en materia de construcción de calles.
- Diseñar un marco normativo para el mantenimiento de calles.
- Diseñar un programa operativo en materia de construcción de calles.
- Gestionar fondos estatales y federales para el revestimiento de caminos ejidales e invertir en su mantenimiento y conservación.
- Impulsar el servicio de pavimentación de calles en las diversas colonias y comunidades del municipio.
- Construir el boulevard Av. Luis Echeverría.
- Modernizar las vías de acceso a los lugares turísticos del municipio que contribuyan a la derrama económica.
- Realizar estudios de opinión para conocer el nivel de satisfacción de la ciudadanía en materia de mantenimiento de calles.

5.1.2. Economía Competitiva

5.1.2.1. Objetivo.- Promover el fortalecimiento y desarrollo de las PyMES.

Estrategias

- Impulsar el establecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa en el municipio, en coordinación con las instancias federales y estatales competentes.
- Promover y administrar acciones para la creación y desarrollo de microempresas, fomentando la asociación familiar y el autoempleo y el desarrollo empresarial de los pequeños productores.
- Brindar asesoría a los micros, pequeños y medianos negocios para acceder a préstamos y recursos a fondo perdido para su expansión.
- Facilitar la gestión y acceso del financiamiento de proyectos productivos asistidos por incubadoras de negocios con participación del Estado.

5.1.2.2. Objetivo.- Impulsar a los emprendedores a la creación de empresas.

Estrategias

- Identificar y hacer un padrón de los emprendedores del municipio.

- Promover cursos de capacitación para el fortalecimiento de las competencias de los emprendedores.
- Realizar foros entre estudiantes y empresarios de impulso a la creatividad e innovación productiva que motiven el espíritu emprendedor como base generadora de nuevos empleos.
- Integrar un comité municipal de fomento al talento emprendedor con la participación de los empresarios, académicos y funcionarios públicos.
- Consolidar canales de capacitación a nuevos emprendedores para la integración al mercado de productos y servicios locales.
- Promover conjuntamente con las dependencias federales y estatales, el establecimiento en el medio rural de proyectos agroindustriales, coadyuvando en la implementación que se requiera.
- Diseñar acciones a favor del desarrollo económico del municipio, promoviendo el establecimiento de nuevas empresas comerciales y de servicios, disponiendo de la infraestructura existente y, en su caso, impulsar el desarrollo de la misma.
- Gestionar apoyos y proyectos ante las instancias correspondientes del gobierno del estado.

5.1.2.3. Objetivo.- Potenciar el sector Agropecuario

Sector agrícola.

- Impulsar la creación de una Asociación de Productores Agrícolas.
- Gestionar Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y financieras para que los créditos sean oportunos y suficientes.
- Evaluar ante el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) la creación de semillas con genética regionalizada.
- Lograr que se capacite a los usuarios del sistema de riego sobre las mejores técnicas sobre uso y manejo de agua.
- Difundir la cultura de uso de tubos con compuertas para combatir la salinidad.
- Realizar las gestiones necesarias para la promoción de agricultura por contrato.
- Realizar la difusión y establecer los cultivos alternativos como guayaba y la moringa.
- Llevar a cabo el programa para la siembra de cultivos orgánicos como el sorgo.
- Difundir la calidad de las semillas y plántulas de trasplante de los invernaderos locales.
- Promover la construcción de bodegas para almacenar productos orgánicos.
- Reparar los caminos del sector de riego y localidades con producción agrícola.
- Inclusión en el Programa Semilla Mejorada correspondiente a los ciclos agrícolas: otoño-invierno y primavera-verano 2017.

Sector Ganadero.

- Apoyar a los pequeños productores con proyectos productivos.
- Gestionar fuentes de financiamiento.
- Retomar programas de inseminación artificial.
- Respetar las normas Zoonosológicas.
- Promover la creación de un Grupo Ganadero de Validación y Transferencia de Tecnología (GGAVATT) para incrementar la producción pecuaria con asesoría de las universidades.
- Contribuir a la rehabilitación de caminos ejidales del municipio para agilizar la movilización de productos e insumos agrícolas y pecuarios.
- Promover la articulación territorial de la cadena productiva de bovinos.
- Contribuir al incremento de la capacidad forrajera de las unidades de producción.
- Gestionar insumos ganaderos de bajo costo como pacas de alimento de calidad, melaza y granos, entre otros.
- Apoyar la producción de ganado caprino y ovino.

5.1.2.4. Objetivo.- Industria.

Estrategias

- Realizar estudios de factibilidad para determinar la viabilidad de la creación de parques industriales en el municipio.
- Promover la instalación y construcción de empresas comerciales.
- Promover, fomentar y regular el desarrollo económico empresarial, industrial, comercial y de servicios del municipio.
- Gestionar la asesoría técnica para el establecimiento de empresas o en la ejecución de proyectos productivos en materia económica agroindustrial, pesquera, acuícola, forestal, comercial y de servicios municipales.
- Servir de intermedio entre el gobierno municipal y las dependencias federales y estatales para fomentar el desarrollo económico empresarial, industrial y de servicios.
- Crear las condiciones básicas para el desarrollo de la actividad industrial.
- Promover el establecimiento de la industria maquiladora en la región.

5.1.2.5. Objetivo.- Desarrollar y promover la oferta turística del Municipio.

Estrategias

- Diseñar un catálogo de rutas turísticas y servicios integrales.
- Establecer un programa de vinculación con las universidades públicas y privadas del estado para la capacitación de prestadores de servicios.
- Reactivar e intensificar de manera sostenible la actividad turística en la región de Soto la Marina-La Pesca.
- Implementar un programa de promoción permanente de los lugares turísticos que ofrece el municipio.
- Fomentar la participación del municipio en ferias, exposiciones, exhibiciones y demás eventos que se celebren dentro y fuera del país, en los que se promuevan los atractivos turísticos del municipio en coordinación con la dirección de turismo del estado.
- Capacitar a los prestadores de servicios turísticos bajo esquemas de gestión de calidad.
- Capacitar al prestador de servicios en la cultura de atención turística orientada al visitante.
- Ordenar, zonificar y equipar la Playa "La Pesca" para convertirla en atractivo sustentable, a fin de incrementar el flujo del turismo sin detrimento de los recursos naturales.
- Crear un sistema de áreas recreativas que contribuyan a la conservación de la Tortuga Lora.
- Implementar un programa de manejo integral de residuos y gestión del agua para mejorar la imagen del destino turístico, las condiciones de vida de la población local.
- Garantizar el abastecimiento de agua para las actividades turísticas.
- Rehabilitación de los lugares turísticos del municipio.
- Construcción de boulevard turístico y ampliación del tramo carretero del Poblado La Pesca hasta la Playa del mismo nombre, con sus respectivos módulos de información.
- Realizar un programa de limpieza permanente de las áreas turísticas del municipio.
- Modernizar el total de las palapas de la Playa La Pesca.
- Instalar contenedores individuales por grupos de palapas y contenedores de 3 toneladas en distintos puntos estratégicos de la playa.
- Adecuar el área para el estacionamiento de concreto.
- Embellecer los accesos a lugares turísticos del municipio.
- Crear áreas recreativas e instalar juegos infantiles en la Playa.

5.1.2.6. Objetivo.- Forestal

Estrategias

- Promover el óptimo aprovechamiento de los recursos forestales del municipio con apego a las leyes y normas regulatorias.
- Diseñar un programa municipal para la práctica de actividades forestales y prevención de incendios.
- Incrementar la superficie forestal susceptible de incorporarse al pago de servicios ambientales.
- Promover como áreas protegidas el Charco de los Lagartos.
- Promover como área protegida el Rancho la Victoria, lugar de anidación del pato canadiense.
- Promover como área protegida las comunidades de Noche buena, Miramar y Tepehuajes lugares donde habita el jaguar.

5.1.2.7. Objetivo.- Pesca

Estrategias

- Gestionar recursos económicos ante las instancias correspondientes para la producción de especies nativas para la repoblación de cuerpos de especies acuícolas.
- Promover la creación de nuevas granjas acuícolas.
- Promover la pesca deportiva.
- Fomentar la elaboración de las harinas de pescado con los desechos de la pesca.
- Gestionar recursos para ampliar y distribuir la cosecha de productos pesqueros.

5.1.3. Innovación Tecnológica

5.1.3.1. Objetivo.- Apoyar las labores de investigación científica, tecnológica y de innovación en el sector acuícola y pesquero.

Estrategias

- Promover al municipio ante las instituciones educativas como un laboratorio de análisis para la realización de estudios locales.
- Diseñar el ordenamiento pesquero y acuífero del municipio.
- Contribuir de forma conjunta con las universidades públicas y privadas para la realización de estudios locales.
- Apoyar la transferencia tecnológica para el impulso de nuevas especies nativas.
- Incrementar el valor de las pesquerías a través de la aplicación de la tecnología para la diversificación alimentos.
- Contribuir a la ampliación del mercado para la venta de productos pesqueros.

5.1.3.2. Objetivo.- Acceso público y gratuito a Internet.

Estrategias

- Instalar de equipamiento tecnológico que permita acceso a Internet en áreas públicas y biblioteca pública.
- Restringir el acceso a páginas de contenido inapropiado.

5.2. Bienestar Social en Soto La Marina

En el municipio de Soto La Marina visualizamos el bienestar social como una oportunidad para dignificarse socialmente a través de la suma de esfuerzos de todos los actores sociales, donde los gobiernos federal, estatal y municipal, crean las condiciones para dinamizar a la ciudadanía mediante la praxis de la democracia participativa.

5.2.1. Apoyo a los grupos sociales

5.2.1.1. Objetivo.- Disminuir la pobreza

Estrategias

- Realizar un estudio diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio.
- Diseñar un marco normativo en materia de combate a la pobreza.
- Diseñar un programa operativo para el combate a la pobreza en el municipio.
- Promover la construcción de casas con materiales frescos y de buena calidad.
- Impulsar la creación de empresas y/o asociaciones civiles de artesanos en las comunidades que presentan altos niveles de marginación social.
- Suministrar los servicios básicos de salud, alimentación y educación a las comunidades que presentan pobreza y pobreza extrema.

5.2.1.2. Objetivo.- Atender a grupos vulnerables.

Estrategias

- Realizar un diagnóstico de grupos vulnerables e igualdad de género.
- Diseñar un marco normativo en materia de grupos vulnerables.
- Diseñar un programa operativo en atención a los grupos vulnerables y para la promoción de la igualdad de género.
- Designar una instancia responsable de la atención de necesidades de los grupos vulnerables y de la promoción de la igualdad de género.
- Facilitar el traslado de pacientes foráneos.
- Apoyar la integración de organizaciones de la sociedad civil con fines altruistas.

5.2.1.3. Objetivo.- Garantizar el derecho a la salud y la seguridad social.

Estrategias

- Diseñar un programa municipal de salud pública.
- Sumar esfuerzos con las instancias estatales para garantizar el derecho a la salud de los habitantes.
- Promover campañas médicas de riesgos de accidentes y enfermedades venéreas y de transmisión sexual.
- Impulsar la creación de redes de participación comunitaria informada.
- Apoyar los programas de salud implementados por el gobierno estatal y federal.

5.2.1.4. Objetivo.- Garantizar el derecho a una educación de calidad en el marco de una cultura de la legalidad.

Estrategias

- Apoyar las reformas educativas establecidas por el gobierno estatal y federal.
- Promover concursos académicos, deportivos y culturales.
- Crear un programa de becas para los estudiantes talentos del municipio.
- Diseñar un programa de incentivos para los alumnos y maestros más destacados del municipio.
- Gestionar recursos para el equipamiento (computadoras, internet, aulas, etc.) de las instituciones educativas.
- Construcción de techumbres en los planteles educativos que lo requieran.
- Crear el Consejo de Participación Social en la Educación con la participación de autoridades municipales y escolares.
- Fomentar las actividades relacionadas con la promoción de la lectura.
- Promover actividades artístico-culturales en las instituciones educativas para fortalecer los derechos humanos.

- Trabajar de forma coordinada con padres de familia y profesores en actividades de prevención del bullying.
- Ejecutar proyectos de intervención para el desarrollo de competencias educativas y técnicas.
- Construir techumbres en 15 planteles educativos

5.2.2. Desarrollo de Ciudades y Comunidades Sustentables

5.2.2.1. Objetivo.- Impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico.

Estrategias

- Diseñar un marco normativo en materia de educación y cultura.
- Diseñar estudios sobre educación y cultura.
- Diseñar un programa municipal sobre educación y cultura.
- Ejecutar un proyecto de presentación de talentos (músicos, danza, teatro, etc.) en espacios públicos al aire libre.
- Designar un área responsable de promoción cultural.
- Ampliar la capacidad de atención a la ciudadanía de la casa de la cultura.
- Brindar apoyo a la casa de la cultura para su equipamiento (compra de vestuarios, equipo, etc.) y ampliación de la infraestructura.
- Promover encuentros de bailes típicos de la región.

5.2.2.2. Objetivo.- Procurar la inclusión social mediante espacios públicos de calidad.

Estrategias

- Promover la suscripción de un convenio de colaboración entre las instituciones educativas del municipio y el ayuntamiento para la operatividad de un programa municipal cultural.
- Diseñar un marco normativo del servicio de parques y jardines públicos.
- Realizar un diagnóstico del servicio de parques y jardines.
- Diseñar un programa operativo del servicio de parques y jardines.
- Realizar un estudio diagnóstico para conocer la opinión ciudadana con respecto a los servicios de los espacios públicos municipales.
- Realizar festivales artístico-culturales en los espacios públicos existentes.
- Promover la implementación del cine comunitario.
- Ampliar y remodelar plazas públicas en los ejidos La Pesca, Poblado Tampiquito, la Plaza Vieja Soto la Marina y la Plaza Lázaro Cárdenas

5.2.2.3. Objetivo.- Desarrollar ciudades y comunidades sostenibles.

Estrategias

- Seleccionar polos comunitarios para el desarrollo local como laboratorios de análisis.
- Organizar comités vecinales de apoyo al desarrollo comunitario.
- Ejecutar un programa de sensibilización para fortalecer la identidad y arraigo comunitario.
- Diseñar programas integrales para el desarrollo sustentable del municipio.
- Promover la democracia participativa e incluyente entre los diversos grupos sociales (habitantes de la comunidad, universidad, autoridades municipales, estatales y del sector privado entre otras).
- Desarrollar proyectos productivos considerando la riqueza del municipio.
- Diseñar y ejecutar programas de reciclaje.
- Ampliar la carretera y el puente vehicular antes de llegar a ejido La Pesca.
- Pavimentar las calles en la Cabecera Municipal y el ejido La Pesca.
- Rehabilitar y ampliar el auditorio municipal.
- Rehabilitar y ampliar el gimnasio.
- Construir el parque deportivo en Poblado Tampiquito.
- Construir el centro polideportivo en el ejido La Pesca.
- Pavimentar el acceso al ejido Pobladores de México.
- Embellecer los dos accesos a la cabecera municipal.
- Construir la techumbre (Domo) en explanada de Presidencia Municipal.
- Instalar luminarias de fotoceldas en los ejidos Guadalupe Adame y Pobladores de México, además de algunas colonias de la Cabecera Municipal.
- Ampliar la Red Eléctrica y alumbrado Público en los ejidos La Pesca y El Socialista.
- Construir el puente vehicular para acceso al ejido El Porvenir.
- Construir el puente peatonal para conectar la colonia Barrio Blanco con Cabecera Municipal.
- Pavimentar las calles de triple riego de sello en la colonia Miguel de la Madrid.
- Construir la planta potabilizadora en la cabecera municipal de Soto la Marina en su primera etapa.
- Rehabilitar, adecuar y modernizar la planta tratadora de aguas residuales.

5.2.2.4. Objetivo.- Acceso a suelo con servicios de vivienda digna.

Estrategias

- Realizar un estudio diagnóstico de la situación de la vivienda en el municipio.
- Diseñar un marco normativo en materia de vivienda.
- Diseñar un programa municipal de apoyo a la vivienda digna.
- Impulsar la construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas.
- Incrementar la cobertura de pisos firmes de concreto.
- Otorgar apoyos de letrinas y servicios sanitarios.

5.2.2.5. Objetivo.- Promover el desarrollo integral de la juventud.

Estrategias

- Realizar un estudio diagnóstico sobre juventud, deporte y recreación.
- Diseñar un marco normativo en materia de juventud, deporte y recreación.
- Diseñar un programa operativo en materia de juventud, deporte y recreación.
- Designar una instancia responsable de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación.
- Gestionar ante el estado y la federación la construcción y/o arrendamiento de un espacio físico para albergar a jóvenes estudiantes foráneos.
- Promover la construcción de la casa del estudiante municipal.
- Apoyar los estudios de los jóvenes mediante la distribución de paquetes escolares.
- Promover el otorgamiento de becas de descuentos en transporte, servicios médicos, eventos culturales, deportivos y de esparcimiento para jóvenes.
- Crear espacios de expresión juvenil.

5.3. Orden, Paz y Justicia Social en Soto La Marina

La transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana contribuyen a garantizar el orden y la justicia social del municipio, en este sentido se promueve una administración con mayor apertura, respetuosa de los derechos sociales y políticos de los ciudadanos, en este sentido se presentan estrategias que garantizan el quehacer de los funcionarios públicos.

5.3.1. Fortalecimiento Institucional

5.3.1.1. Objetivo.- Lograr una mayor participación de la sociedad civil organizada en el Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADEMUN).

Estrategias

- Integrar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal con representación de los diversos sectores sociales.
- Diseñar un plan de trabajo grupal.
- Promover la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

5.3.1.2. Objetivo.- Garantizar el pleno ejercicio de la libertad de prensa.

Estrategias

- Dar apertura a los diferentes medios de comunicación para informar a la ciudadanía sobre el quehacer de la administración pública y los eventos municipales.
- Cooperar con los periodistas para emitir información veraz y oportuna.

5.3.1.3. Objetivo.- Disminuir el riesgo de daños y afectaciones a la población civil en caso de un fenómeno natural o antropogénico.

Estrategias

- Realizar un diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastre.
- Diseñar un marco normativo de gestión integral de riesgos.
- Diseñar un atlas municipal de riesgos.
- Establecer una unidad responsable de la gestión integral de riesgos.
- Diseñar un programa municipal de protección civil.

5.3.1.4. Objetivo.- Redimensionar la estructura organizacional de la Administración Pública Municipal hasta alcanzar niveles óptimos de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las funciones del gobierno local.

Estrategias.

- Diseñar manuales de organización que especifiquen las funciones de los servidores públicos, flujos de información y sanciones.
- Gestionar la evaluación externa de los servidores públicos en función.
- Evaluar la plantilla del personal de acuerdo a los recursos humanos municipales.

- Brindar capacitación a los servidores públicos que garantice la atención cercana, de calidad y con sensibilidad a todos los ciudadanos sin distinción de edad, ideología ni sexo.
- Diseñar esquemas organizacionales que promuevan el desarrollo integral de los servidores públicos.
- Establecer un código de ética que oriente los valores y principios de la actuación esperada de los servidores públicos.

5.3.1.5. Objetivo.- Profesionalizar a los servidores públicos municipales con base en competencias para un mejor desempeño de sus funciones.

Estrategias

- Promover la firma de convenios con instituciones públicas y privadas del estado.
- Solicitar asesoría y capacitación para los servidores públicos en las universidades públicas y privadas del estado.
- Implementar programas de capacitación por áreas específicas para el desarrollo y fortalecimiento de competencias.

5.3.2. Atención Ciudadana

5.3.2.1. Objetivo.- Alianzas para el logro de objetivos.

Estrategias

- Sumar esfuerzos con el gobierno federal y estatal en apoyo al combate a la delincuencia.
- Exhortar a la población a la denuncia de ilícitos.
- Difundir la denuncia anónima como estrategia para salvaguardar el orden municipal.

5.3.2.2. Objetivo.- Mejorar la calidad de los trámites y servicios otorgados por el gobierno municipal.

Estrategias

- Brindar capacitación a los servidores públicos de acuerdo a sus áreas de acción.
- Diseñar una bitácora de los servicios otorgados por el gobierno municipal.

5.3.2.3. Objetivo.- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

Estrategias

- Elaborar un marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública en concordancia con los lineamientos establecidos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información en Tamaulipas (ITAIT).
- Crear una instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública municipal.

5.3.2.4. Objetivo.- Manejar de forma responsable las finanzas públicas, garantizando su sostenibilidad.

Estrategias

- Realizar un diagnóstico de los ingresos propios y aportaciones federales.
- Mantener actualizado el sistema de información catastral.
- Ordenar y direccionar los recursos al cumplimiento de las metas compromiso a partir de lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

6. Indicadores Estratégicos.

6.1. Indicadores Estratégicos de Desarrollo Integral de Soto La Marina.

Objetivos y Estrategias	Indicador
5.1.1 Generación de Empleos	
5.1.1.1. Objetivo.- Promover la formalidad laboral a través del diseño de programas de fomento al empleo.	
Estrategias	
Crear una bolsa de trabajo con empresas locales y estatales para facilitar el reclutamiento de la población económicamente activa.	Cantidad de empresas locales participantes, Cantidad de empresas estatales participantes
Organizar ferias de empleo con la participación de las empresas del municipio.	Cantidad de ferias de empleo organizadas
Diseñar proyectos productivos para la captación de recursos estatales y federales.	Cantidad de proyectos productivos estatales, cantidad de proyectos federales
Impulsar programas de capacitación para el empleo.	Cantidad de programas de capacitación para el empleo impulsados
Impulsar la creación de una agencia de trabajo que genere opciones a empleadores y a los jóvenes egresados.	Crear una agencia de trabajo
Impulsar la educación integral de jóvenes universitarios del municipio y apoyar las prácticas profesionales y de servicio social para que se integren al aparato local.	Cantidad de jóvenes universitarios registrados en el municipio haciendo prácticas profesionales. Cantidad de estudiantes registrados en el municipio haciendo servicio social.

Establecer coordinación con el Servicio Estatal de Empleo y la delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y con la Dirección de Educación del municipio con los programas de adiestramiento y capacitación para el empleo y autoempleo de acuerdo a las necesidades del municipio.	
Objetivo.- Fomentar el crecimiento sostenido de la inversión productiva en el municipio.	
Estrategias	
Instalar una ventanilla municipal que brinde asesoría y facilite los trámites necesarios para la creación de nuevas empresas.	Instalar una ventanilla que brinde asesoría a la creación de nuevas empresas.
Identificar las áreas de oportunidad para la instalación de nuevas empresas.	Realizar estudios diagnósticos para la identificación de áreas de oportunidad
Agilizar los trámites municipales necesarios para el establecimiento de nuevas empresas.	Cantidad de trámites realizados para la creación de nuevas empresas.
5.1.1.3. Objetivo.- Desarrollar la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de la competitividad y de las condiciones de vida de sus habitantes.	
Estrategias	
Realizar un diagnóstico en materia de construcción de calles.	Cantidad de estudios diagnósticos realizados.
Diseñar un marco normativo para el mantenimiento de calles.	Cantidad de reglamentos diseñados y aprobados por el cabildo.
Diseñar un programa operativo en materia de construcción de calles.	Cantidad de programas operativos realizados
Gestionar fondos estatales y federales para el revestimiento de caminos ejidales e invertir en su mantenimiento y conservación.	Cantidad de recurso autorizado para el revestimiento de caminos ejidales
Impulsar el servicio de pavimentación de calles en las diversas colonias y comunidades del municipio.	Cantidad de colonias con calles pavimentadas. Cantidad de ejidos con calles pavimentadas.
Construir el boulevard Av. Luis Echeverría.	Construir el boulevard.
Modernizar las vías de acceso a los lugares turísticos del municipio que contribuyan a la derrama económica.	Cantidad a vías de acceso a lugares turísticos modernizados.
Realizar estudios de opinión para conocer el nivel de satisfacción de la ciudadanía en materia de mantenimiento de calles.	Cantidad de estudios de opinión realizados.
5.1.2. Economía Competitiva	
5.1.2.1. Objetivo.- Promover el fortalecimiento y desarrollo de las PyMES.	
Estrategias	
Impulsar el establecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa en el municipio, en coordinación con las instancias federales y estatales competentes.	Cantidad de empresas establecidas en el municipio.
Promover y administrar acciones para la creación y desarrollo de microempresas, fomentando la asociación familiar, el autoempleo y el desarrollo empresarial de los pequeños productores.	
Brindar asesoría a los micros, pequeños y medianos negocios para acceder a préstamos y recursos a fondo perdido para su expansión.	Cantidad de asesorías brindadas a las PyMES para acceder a recursos.
Facilitar la gestión y acceso del financiamiento de proyectos productivos asistidos por incubadoras de negocios con participación del Estado.	Cantidad de proyectos productivos asistidos por incubadoras.
5.1.2.2. Objetivo.- Impulsar a los emprendedores a la creación de empresas.	
Estrategias	
Identificar y hacer un padrón de los emprendedores del municipio.	
Promover cursos de capacitación para el fortalecimiento de las competencias de los emprendedores.	Cantidad de cursos de capacitación impartidos a emprendedores.
Realizar foros entre estudiantes y empresarios de impulso a la creatividad e innovación productiva que motiven el espíritu emprendedor como base generadora de nuevos empleos.	Cantidad de foros organizados entre estudiantes y empresarios.
Integrar un comité municipal de fomento al talento emprendedor con la participación de los empresarios, académicos y funcionarios públicos.	Crear un comité municipal.
Consolidar canales de capacitación a nuevos emprendedores para la integración al mercado de productos y servicios locales.	
Promover conjuntamente con las dependencias federales y estatales, el establecimiento en el medio rural de proyectos agroindustriales, coadyuvando en la implementación que se requiera.	Cantidad de proyectos agroindustriales desarrollados.
Diseñar acciones a favor del desarrollo económico del municipio, promoviendo el establecimiento de nuevas empresas comerciales y de servicios, disponiendo de la infraestructura existente y, en su caso, impulsar el desarrollo de la misma.	Cantidad de empresas creadas en el municipio. Cantidad de empresas instaladas en el municipio.
Gestionar apoyos y proyectos ante las instancias correspondientes del gobierno del estado.	Cantidad de proyectos municipales financiado por el estado.
5.1.2.3. Objetivo.- Potencializar el sector Agropecuario	
Sector agrícola.	
Impulsar la creación de una Asociación de Productores Agrícolas.	Crear la Asociación de Productores Agrícolas.
Gestionar Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y financieras para que los créditos sean oportunos y suficientes.	Cantidad de recursos autorizados en apoyo al sector agrícola.

Evaluar ante el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) la creación de semillas con genética regionalizada.	Dictamen de la evaluación del INIFAP.
Lograr que se capacite a los usuarios del sistema de riego sobre las mejores técnicas sobre uso y manejo de agua.	Cantidad de cursos de capacitación en sistemas de riego.
Difundir la cultura de uso de tubos con compuertas para combatir la salinidad.	Cantidad de estrategias implementadas para la difusión.
Realizar las gestiones necesarias para la promoción de agricultura por contrato.	Cantidad de gestiones realizadas.
Realizar la difusión y establecer los cultivos alternativos como guayaba y la moringa.	Cantidad de estrategias implementadas para la difusión.
Llevar a cabo el programa para la siembra de cultivos orgánicos como el sorgo.	Ejecutar el programa de siembra de cultivo orgánico. Cantidad de población beneficiada.
Difundir la calidad de las semillas y plántulas de trasplante de los invernaderos locales.	Cantidad de estrategias implementadas para la difusión.
Promover la construcción de bodegas para almacenar productos orgánicos.	Construir la bodega de almacenamiento.
Reparar los caminos del sector de riego y localidades con producción agrícola.	Cantidad de caminos de riego reparados.
Inclusión en el Programa Semilla Mejorada correspondiente a los ciclos agrícolas: otoño-invierno y primavera-verano 2017.	
Sector Ganadero.	
Apoyar a los pequeños productores con proyectos productivos.	Cantidad de pequeños productores apoyados.
Gestionar fuentes de financiamiento.	Cantidad de recursos autorizado mediante la gestión
Retomar programas de inseminación artificial.	Implementar el programa de inseminación artificial
Respetar las normas Zoonosanitarias.	Diseñar el reglamento de protección Zoonosanitarias del municipio.
Promover la creación de un Grupo Ganadero de Validación y Transferencia de Tecnología (GGAVATT) para incrementar la producción pecuaria con asesoría de las universidades.	Crear el Grupo Ganadero de Validación y Transferencia de Tecnología (GGAVATT)
Contribuir a la rehabilitación de caminos ejidales del municipio para agilizar la movilización de productos e insumos agrícolas y pecuarios.	Cantidad de caminos municipales rehabilitados.
Promover la articulación territorial de la cadena productiva de bovinos.	
Contribuir al incremento de la capacidad forrajera de las unidades de producción.	Incremento de la capacidad forrajera.
Gestionar insumos ganaderos de bajo costo como pacas de alimento de calidad, melaza y granos, entre otros.	Cantidad de insumos ganaderos gestionados a bajo costo.
Apoyar la producción de ganado caprino y ovino.	Cantidad de ganaderos apoyados en la producción de ganado caprino y ovino.
5.1.2.4. Objetivo.- Industria.	
Estrategias	
Realizar estudios de factibilidad para determinar la viabilidad de la creación de parques industriales en el municipio.	Cantidad de estudios diagnósticos realizados.
Promover la instalación y construcción de empresas comerciales.	Cantidad de empresas comerciales instaladas en el municipio.
Promover, fomentar y regular el desarrollo económico empresarial, industrial, comercial y de servicios del municipio.	Diseñar el reglamento de desarrollo económico municipal.
Gestionar la asesoría técnica para el establecimiento de empresas o en la ejecución de proyectos productivos en materia económica agroindustrial, pesquera, acuícola, forestal, comercial y de servicios municipales.	Cantidad de asesorías brindadas.
Servir de intermedio entre el gobierno municipal y las dependencias federales y estatales para fomentar el desarrollo económico empresarial, industrial y de servicios.	
Crear las condiciones básicas para el desarrollo de la actividad industrial.	Cantidad de un sistema de incentivos para las instalaciones de nuevas empresas.
Promover el establecimiento de la industria maquiladora en la región.	Cantidad de industrias maquiladoras instaladas en el municipio.
5.1.2.5. Objetivo.- Desarrollar y promover la oferta turística del Municipio.	
Estrategias	
Diseñar un catálogo de rutas turísticas y servicios integrales.	Diseñar un catálogo de rutas turísticas y servicios integrales.
Establecer un programa de vinculación con las universidades públicas y privadas del estado para la capacitación de prestadores de servicios.	Diseñar un programa de vinculación con instituciones educativas.
Reactivar e intensificar de manera sostenible la actividad turística en la región de Soto la Marina-La Pesca.	Cantidad de turistas visitantes en el municipio
Implementar un programa de promoción permanente de los lugares turísticos que ofrece el municipio.	Diseñar un programa de promoción turística municipal.
Fomentar la participación del municipio en ferias, exposiciones, exhibiciones y demás eventos que se celebren dentro y fuera del país, en los que se promuevan los atractivos turísticos del municipio en coordinación con la dirección de turismo del estado.	Cantidad de ferias estatales y feriales en las que participa el municipio.
Capacitar a los prestadores de servicios turísticos bajo esquemas de gestión de calidad.	Cantidad de prestadores de servicios turísticos capacitados.

Capacitar al prestador de servicios en la cultura de atención turística orientada al visitante.	Cantidad de personas capacitadas en atención turística.
Ordenar, zonificar y equipar la Playa "La Pesca" para convertirla en atractivo sustentable, a fin de incrementar el flujo del turismo sin detrimento de los recursos naturales.	Cantidad de visitantes a la playa La Pesca.
Crear un sistema de áreas recreativas que contribuyan a la conservación de la Tortuga Lora.	Crear un sistema de áreas recreativas.
Implementar un programa de manejo integral de residuos y gestión del agua para mejorar la imagen del destino turístico, las condiciones de vida de la población local.	Implementar un programa de manejo integral de residuos y gestión del agua.
Garantizar el abastecimiento de agua para las actividades turísticas.	Cantidad de cisternas instaladas.
Rehabilitación de los lugares turísticos del municipio.	Cantidad de lugares turísticos rehabilitados.
Construcción de boulevard turístico y ampliación del tramo carretero del Poblado La Pesca hasta la Playa del mismo nombre, con sus respectivos módulos de información.	Construcción de un boulevard turístico.
Realizar un programa de limpieza permanente de las áreas turísticas del municipio.	Diseñar un programa de limpieza en las áreas turísticas.
Modernizar el total de las palapas de la Playa La Pesca.	Cantidad de palapas modernizadas.
Instalar contenedores individuales por grupos de palapas y contenedores de 3 toneladas en distintos puntos estratégicos de la playa.	Cantidad de contenedores instalados en la playa.
Adecuar el área para el estacionamiento de concreto.	Pavimentar el estacionamiento de la playa.
Embellecer los accesos a lugares turísticos del municipio.	Cantidad de lugares turísticos modernizados.
Crear áreas recreativas e instalar juegos infantiles en la Playa.	Cantidad de juegos recreativos instalados en la playa.
5.1.2.6. Objetivo.- Forestal	
Estrategias	
Promover el óptimo aprovechamiento de los recursos forestales del municipio con apego a las leyes y normas regulatorias.	Cantidad de estrategias implementadas para su promoción.
Diseñar un programa municipal para la práctica de actividades forestales y prevención de incendios.	Diseñar un programa
Incrementar la superficie forestal susceptible de incorporarse al pago de servicios ambientales.	Kilómetros de superficie agregados
Promover como área protegida el Charco de los Lagartos.	Decreto de ley
Promover como área protegida el Rancho la Victoria, lugar de anidación del pato canadiense.	Decreto de Ley
Promover como área protegida las comunidades de Noche buena, Miramar y Tepehuajes lugares donde habita el jaguar.	Decreto de Ley
5.1.2.7. Objetivo.- Pesca	
Estrategias	
Gestionar recursos económicos ante las instancias correspondientes para la producción de especies nativas para la repoblación de cuerpos de especies acuícolas.	Cantidad de recursos autorizado mediante la gestión
Promover la creación de nuevas granjas acuícolas.	Cantidad de nuevas granjas acuíferas.
Promover la pesca deportiva.	
Fomentar la elaboración de las harinas de pescado con los desechos de la pesca.	Cantidad de alimentos elaborados con los desechos de pesca.
Gestionar recursos para ampliar y distribuir la cosecha de productos pesqueros.	Cantidad de recurso estatal autorizado. Cantidad de recurso federal autorizado.
5.1.3. Innovación Tecnológica	
5.1.3.1. Objetivo.- Apoyar las labores de investigación científica, tecnológica y de innovación en el sector acuícola y pesquero.	
Estrategias	
Promover al municipio ante las instituciones educativas como un laboratorio de análisis para la realización de estudios locales.	Cantidad de estudios realizados por instituciones educativas.
Diseñar el ordenamiento pesquero y acuífero del municipio.	Elaborar un reglamento
Contribuir de forma conjunta con las universidades públicas y privadas para la realización de estudios locales.	Cantidad de estudios realizados por instituciones educativas promovidos por el municipio.
Apoyar la transferencia tecnológica para el impulso de nuevas especies nativas.	Cantidad de nuevas especies nativas.
Incrementar el valor de las pesquerías a través de la aplicación de la tecnología para la diversificación alimentos.	Costo de los alimentos procesados a la venta. Costos de los alimentos procesados a la compra.
Contribuir a la ampliación del mercado para la venta de productos pesqueros.	Cantidad de empresas interesadas en la compra de productos pesqueros.
5.1.3.2. Objetivo.- Acceso público y gratuito a Internet.	
Estrategias	
Instalar de equipamiento tecnológico que permita acceso a Internet en áreas públicas y biblioteca pública.	Instalación de la red de internet.
Restringir el acceso a páginas de contenido inapropiado.	

6.2. Indicadores Estratégicos de Bienestar Social de Soto La Marina.

Objetivos y Estrategias	Indicador
5.2.1. Apoyo a los grupos sociales	
5.2.1.1. Objetivo.- Disminuir la pobreza	
Estrategias	
Realizar un estudio diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio.	Realizar un estudio diagnóstico
Diseñar un marco normativo en materia de combate a la pobreza.	Diseñar un marco normativo
Diseñar un programa operativo para el combate a la pobreza en el municipio.	Elaborar un programa operativo para el combate a la pobreza en el municipio.
Promover la construcción de casas con materiales frescos y de calidad.	Cantidad de casas construidas con materiales frescos.
Impulsar la creación de empresas y/o asociaciones civiles de artesanos en las comunidades que presentan altos niveles de marginación social.	Cantidad de empresas creadas. Cantidad de Organizaciones de la Sociedad Civil integradas por artesanos.
Acercar los servicios básicos de salud, alimentación y educación a las comunidades que presentan pobreza y pobreza extrema.	Cantidad de jornadas médicas realizadas
5.2.1.2. Objetivo.- Atender a grupos vulnerables.	
Estrategias	
Realizar un diagnóstico de grupos vulnerables e igualdad de género.	Realizar un diagnóstico de grupos vulnerables e igualdad de género.
Diseñar un marco normativo en materia de grupos vulnerables.	Elaborar el marco normativo en materia de grupos vulnerables.
Diseñar un programa operativo en atención a los grupos vulnerables y para la promoción de la igualdad de género.	Diseñar un programa operativo
Designar una instancia responsable de la atención de necesidades de los grupos vulnerables y de la promoción de la igualdad de género.	Designar una instancia responsable de la atención de necesidades de los grupos vulnerables y de la promoción de la igualdad de género.
Facilitar el traslado de pacientes foráneos	Cantidad de pacientes foráneos trasladados.
Apoyar la integración de organizaciones de la sociedad civil con fines altruistas.	Cantidad de Organizaciones de la Sociedad Civil integradas.
5.2.1.3. Objetivo.- Garantizar el derecho a la salud y la seguridad social.	
Estrategias	
Diseñar un programa municipal de salud pública.	Elaborar un programa municipal de salud pública.
Sumar esfuerzos con las instancias estatales para garantizar el derecho a la salud de los habitantes.	Sumar esfuerzos con distintas instancias estatales
Promover campañas médicas de riesgos de accidentes y enfermedades venéreas y de transmisión sexual.	Cantidad de campañas médicas de riesgos de accidentes y enfermedades venéreas y de transmisión sexual.
Impulsar la creación de redes de participación comunitaria informada.	Crear una red de participación ciudadana
Apoyar los programas de salud implementados por el gobierno estatal y federal.	Tipo de apoyo otorgado a los programas de salud
5.2.1.4. Objetivo.- Garantizar el derecho a una educación de calidad en el marco de una cultura de la legalidad.	
Apoyar las reformas educativas establecidas por el gobierno estatal y federal.	Apoyar reformas educativas
Promover concursos académicos, deportivos y culturales.	Cantidad de concursos académicos, deportivos y culturales realizados.
Crear un programa de becas para los estudiantes talentos del municipio.	Crear un programa de becas.
Diseñar un programa de incentivos para los alumnos y maestros más destacados del municipio.	Tipos de incentivos otorgados a alumnos y maestros. Cantidad de incentivos otorgados a alumnos y maestros.
Gestionar recursos para el equipamiento (computadoras, internet, aulas, etc.) de las instituciones educativas.	Cantidad de recurso gestionado.
Construcción de techumbres en los planteles educativos que lo requieran.	Cantidad de techumbres construidas.
Crear el Consejo de Participación Social en la Educación con la participación de autoridades municipales y escolares.	Crear el Consejo de Participación Social en la Educación.
Fomentar las actividades relacionadas con la promoción de la lectura.	Cantidad de actividades realizadas para promover la lectura.
Promover actividades artístico-culturales en las instituciones educativas para fortalecer los derechos humanos.	Cantidad de actividades artístico- culturales realizadas.
Trabajar de forma coordinada con padres de familia y profesores en actividades de prevención del bullying.	Cantidad de actividades de prevención de bullying realizadas
Ejecutar proyectos de intervención para el desarrollo de competencias educativas y técnicas.	Cantidad de proyectos de intervención ejecutados.
Construir techumbres en 15 planteles educativos	Cantidad de techumbres construidas
5.1.2. Desarrollo de Ciudades y Comunidades Sustentables	
5.2.2.1. Objetivo.- Impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico.	
Estrategias	
Diseñar un marco normativo en materia de educación y cultura.	Elaborar el marco normativo

Diseñar estudios sobre educación y cultura.	Diseñar estudios diagnósticos
Diseñar un programa municipal sobre educación y cultura.	Diseñar un programa municipal
Ejecutar un proyecto de presentación de talentos (músicos, danza, teatro, etc.) en espacios públicos al aire libre.	Cantidad de proyectos de presentación de talentos al aire libre.
Designar un área responsable de promoción cultural.	Designar un área responsable de promoción cultural.
Ampliar la capacidad de atención a la ciudadanía de la casa de la cultura.	Cantidad de población atendida en la casa de la cultura
Brindar apoyo a la casa de la cultura para su equipamiento (compra de vestuarios, equipo, etc.) y ampliación de la infraestructura.	Tipo de apoyo otorgado a la casa de la cultura
Promover encuentros de bailes típicos de la región.	Cantidad de encuentros de bailes típicos de la región realizados.
5.2.2.2. Objetivo.- Procurar la inclusión social mediante espacios públicos de calidad.	
Estrategias	
Promover la suscripción de un convenio de colaboración entre las instituciones educativas del municipio y el ayuntamiento para la operatividad de un programa municipal cultural.	Cantidad de convenios suscritos.
Diseñar un marco normativo del servicio de parques y jardines públicos.	Diseñar un marco normativo del servicio de parques y jardines públicos.
Realizar un diagnóstico del servicio de parques y jardines.	Realizar un estudio diagnóstico
Diseñar un programa operativo del servicio de parques y jardines.	Diseñar un programa operativo
Realizar un estudio diagnóstico para conocer la opinión ciudadana con respecto a los servicios de los espacios públicos municipales.	Realizar un estudio diagnóstico
Realizar festivales artístico-culturales en los espacios públicos existentes.	Cantidad de festivales artístico-culturales realizados
Promover la implementación del cine comunitario.	Cantidad de funciones realizadas
Ampliar y remodelar plazas públicas en los ejidos La Pesca, Poblado Tampiquito, la Plaza Vieja Soto la Marina y la Plaza Lázaro Cárdenas	Cantidad de plazas remodeladas
5.2.2.3. Objetivo.- Desarrollar ciudades y comunidades sostenibles.	
Estrategias	
Seleccionar polos comunitarios para el desarrollo local como laboratorios de análisis.	Cantidad de estudios realizados por instituciones educativas.
Organizar comités vecinales de apoyo al desarrollo comunitario.	Crear comités vecinales
Ejecutar un programa de sensibilización para fortalecer la identidad y arraigo comunitario.	Cantidad de beneficiarios directos.
Diseñar programas integrales para el desarrollo sustentable del municipio.	Cantidad de programas integrales ejecutados.
Promover la democracia participativa e incluyente entre los diversos grupos sociales (habitantes de la comunidad, universidad, autoridades municipales, estatales y del sector privado entre otras).	
Desarrollar proyectos productivos considerando la riqueza del municipio.	Cantidad de proyectos productivos ejecutados.
Diseñar y ejecutar programas de reciclaje.	Elaboración de un programa de reciclaje.
Ampliar la carretera y el puente vehicular antes de llegar a ejido La Pesca.	Ampliar la carretera
Pavimentar las calles en la Cabecera Municipal y el ejido La Pesca.	Cantidad de calles pavimentadas
Rehabilitar y ampliar el auditorio municipal.	Rehabilitar y ampliar el auditorio municipal.
Rehabilitar y ampliar el gimnasio.	Rehabilitar y ampliar el gimnasio.
Construir el parque deportivo en Poblado Tampiquito.	Construir un parque recreativo
Construir el centro polideportivo en el ejido La Pesca.	Construir el Centro Polideportivo
Pavimentar el acceso al ejido Pobladores de México.	Pavimentar calles
Embellecer los dos accesos a la cabecera municipal.	Ninguno
Construir la techumbre (Domo) en explanada de Presidencia Municipal.	Cantidad de techumbres construidas
Instalar luminarias de fotoceldas en los ejidos Guadalupe Adame y Pobladores de México, además de algunas colonias de la Cabecera Municipal.	Cantidad de iluminarias instaladas
Ampliar la Red Eléctrica y alumbrado Público en los ejidos La Pesca y El Socialista.	Cantidad de metro y/o Kilómetros de red eléctrica y alumbrado público instalados
Construir el puente vehicular para acceso al ejido El Porvenir.	Construir un puente vehicular
Construir el puente peatonal para conectar la colonia Barrio Blanco con Cabecera Municipal.	Construir un puente peatonal
Pavimentar las calles de triple riego de sello en la colonia Miguel de la Madrid.	Cantidad de calles pavimentadas
Construir la planta potabilizadora en la cabecera municipal de Soto la Marina en su primera etapa.	Construir la planta potabilizadora.
Rehabilitar, adecuar y modernizar la planta tratadora de aguas residuales.	Rehabilitar la planta tratadora de aguas residuales.
Estrategias	
Realizar un estudio diagnóstico de la situación de la vivienda en el municipio.	Cantidad de estudios diagnósticos realizados.
Diseñar un marco normativo en materia de vivienda.	Cantidad de reglamentos realizados
Diseñar un programa municipal de apoyo a la vivienda digna.	Cantidad de programas municipales realizados

Impulsar la construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas.	Cantidad de viviendas construidas. Cantidad de viviendas ampliadas. Cantidad de viviendas remodeladas.
Incrementar la cobertura de pisos firmes de concreto.	Cantidad de pisos de concreto construidos.
Otorgar apoyos de letrinas y servicios sanitarios.	Cantidad de letrinas entregadas.
5.2.5. Objetivo.- Promover el desarrollo integral de la juventud.	
Estrategias	
Realizar un estudio diagnóstico sobre juventud, deporte y recreación.	Cantidad de estudios diagnósticos realizados.
Diseñar un marco normativo en materia de juventud, deporte y recreación.	Cantidad de reglamentos realizados
Diseñar un programa operativo en materia de juventud, deporte y recreación.	Cantidad de programas municipales realizados
Designar una instancia responsable de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación.	Designar un área de atención.
Gestionar ante el estado y la federación la construcción y/o arrendamiento de un espacio físico para albergar a jóvenes estudiantes foráneos.	Cantidad de recurso autorizado mediante la gestión.
Promover la construcción de la casa del estudiante municipal.	Construir la casa del estudiante.
Apoyar los estudios de los jóvenes mediante la distribución de paquetes escolares.	Cantidad de paquetes escolares otorgados.
Promover el otorgamiento de becas de descuentos en transporte, servicios médicos, eventos culturales, deportivos y de esparcimiento para jóvenes.	Cantidad de becas otorgadas a jóvenes.
Crear espacios de expresión juvenil.	Cantidad de espacios de expresión juvenil promovidos

6.3. Indicadores estratégicos de Orden, Paz y Justicia Social en Soto La Marina

Objetivos y Estrategias	Indicador
5.3.1. Fortalecimiento Institucional	
5.3.1.1. Objetivo.- Lograr una mayor participación de la sociedad civil organizada en el Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADEMUN).	
Estrategias	
Integrar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal con representación de los diversos sectores sociales.	Cantidad de sectores participantes en el comité
Diseñar un plan de trabajo grupal.	Elaborar el Plan de trabajo
Promover la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.	Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018
5.3.1.2. Objetivo.- Garantizar el pleno ejercicio de la libertad de prensa.	
Estrategias	
Dar apertura a los diferentes medios de comunicación para informar a la ciudadanía sobre el quehacer de la administración pública y los eventos municipales.	Cantidad de medios de comunicación que promueven el quehacer de la administración pública
Cooperar con los periodistas para emitir información veraz y oportuna.	Cooperar con los periodistas
5.3.1.3. Objetivo.- Disminuir el riesgo de daños y afectaciones a la población civil en caso de un fenómeno natural o antropogénico.	
Estrategias	
Realizar un diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastre.	Cantidad de estudios diagnósticos realizados
Diseñar un marco normativo de gestión integral de riesgos.	Cantidad de reglamentos diseñados y aprobados por el cabildo
Diseñar un atlas municipal de riesgos.	Diseñar un atlas de riesgos
Establecer una unidad responsable de la gestión integral de riesgos.	Establecer una unidad responsable de la gestión integral de riesgos.
Diseñar un programa municipal de protección civil.	Diseñar un programa municipal de protección civil.
5.3.1.4. Objetivo.- Redimensionar la estructura organizacional de la Administración Pública Municipal hasta alcanzar niveles óptimos de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las funciones del gobierno local.	
Estrategias.	
Diseñar manuales de organización que especifiquen las funciones de los servidores públicos, flujos de información y sanciones.	Cantidad e manuales de organización elaborados
Gestionar la evaluación externa de los servidores públicos en función.	Cantidad de servidores públicos evaluados

Evaluar la plantilla del personal de acuerdo a los recursos humanos municipales.	Evaluar la plantilla del personal de acuerdo a los recursos humanos municipales.
Brindar capacitación a los servidores públicos que garantice la atención cercana, de calidad y con sensibilidad a todos los ciudadanos sin distinción de edad, ideología ni sexo.	Cantidad de cursos de capacitación impartidos a servidores públicos
Diseñar esquemas organizacionales que promuevan el desarrollo integral de los servidores públicos.	Diseñar esquemas de organización
Establecer un código de ética que oriente los valores y principios de la actuación esperada de los servidores públicos.	Diseñar un código de ética municipal
5.3.1.5. Objetivo.- Profesionalizar a los servidores públicos municipales con base en competencias para un mejor desempeño de sus funciones.	
Estrategias	
Promover la firma de convenios con instituciones públicas y privadas del estado.	Cantidad de convenios firmados con instituciones públicas y privadas
Solicitar asesoría y capacitación para los servidores públicos en las universidades públicas y privadas del estado.	Brindar asesoría a los servidores públicos
Implementar programas de capacitación por áreas específicas para el desarrollo y fortalecimiento de competencias.	Cantidad de programas de capacitación para el desarrollo de competencias
5.3.2. Atención Ciudadana	
5.3.2.1. Objetivo.- Alianzas para el logro de objetivos.	
Estrategias	
Sumar esfuerzos con el gobierno federal y estatal en apoyo al combate a la delincuencia.	Sumar esfuerzos
Exhortar a la población a la denuncia de ilícitos.	Cantidad de denuncias realizadas por denuncias
Difundir la denuncia anónima como estrategia para salvaguardar el orden municipal.	Difundir la denuncia anónima
5.3.2.2. Objetivo.- Mejorar la calidad de los trámites y servicios otorgados por el gobierno municipal.	
Estrategias	
Brindar capacitación a los servidores públicos de acuerdo a sus áreas de acción.	Brindar capacitación a servidores públicos.
Diseñar una bitácora de los servicios otorgados por el gobierno municipal.	Diseñar una bitácora
5.3.2.3. Objetivo.- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	
Estrategias	
Elaborar un marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública en concordancia con los lineamientos establecidos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información en Tamaulipas (ITAIT).	Elaborar el marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública.
Crear una instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública municipal.	Crear una instancia responsable en materia de transparencia.
5.3.2.4. Objetivo.- Manejar de forma responsable las finanzas públicas, garantizando su sostenibilidad.	
Estrategias	
Realizar un diagnóstico de los ingresos propios y aportaciones federales.	Elaborar el diagnóstico de ingresos propios y aportaciones federales.
Mantener actualizado el sistema de información catastral.	Actualizar el sistema catastral
Ordenar y direccionar los recursos al cumplimiento de las metas compromiso a partir de lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.	Cumplir con las metas compromiso.